

O R D E N A N Z A N° 22/89.

CRESPO - E.RIOS, 26 de Abril de 1989.-

V I S T O:

El Decreto N° 103/89 enviado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Abril de 1989, por considerar al igual que el Gobierno de la Provincia por intermedio del Poder Ejecutivo, justo y necesario practicar un reajuste en las remuneraciones que perciben los trabajadores del sector asalariado municipal, con el objeto de adecuar las mismas a la realidad económica actual.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 103/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cuál se dispone un incremento salarial a partir del 1° de Abril de 1989, equivalente al Diecisiete por ciento (17%), correspondiente a

todo el Personal de la Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-